

dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al Registro General de este Centro directivo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas nombre y apellidos del solicitante, edad, localidad de su naturaleza, domicilio y la manifestación de cumplir las condiciones establecidas en la norma primera de esta convocatoria, acompañando recibo justificativo de haber ingresado en la Habilitación de esta Dirección General la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en concepto de derechos de oposición y los documentos necesarios para acreditar los méritos alegados por el opositor. Las aspirantes del sexo femenino justificarán haber cumplido el servicio social o el estar exentas del mismo.

3.ª Terminado el plazo para la admisión de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos. La exclusión podrá ser recurrida durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», que, en su caso, serán resueltas lo mismo que cualquier incidencia derivada de la presente convocatoria con arreglo a los preceptos del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13 del mismo mes).

4.ª El Tribunal que habrá de juzgar el presente concurso-oposición será oportunamente designado por esta Dirección General, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951.

5.ª Los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en Madrid, no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», conforme previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1942, fijándose hora y lugar de su comienzo con una antelación, cuando menos, de quince días en el «Boletín Oficial del Estado». Dichos ejercicios consistirán:

Primero.—Exposición por escrito de los méritos de cada opositor. Serán méritos preferentes los prestados en los de Puericultura y en los de Radiología infantil, dado el carácter de la plaza a cubrir.

Segundo.—Ejercicio oral, desarrollando en el plazo máximo de una hora dos temas sacados a la suerte del programa que se adjunta.

Tercero.—Ejercicio práctico radiológico, a desarrollar en la forma que mejor estime el Tribunal.

6.ª Todos los ejercicios serán eliminatorios, siendo preciso para poder pasar de uno a otro ejercicio el haber obtenido un mínimo de veinticinco puntos, estando facultado cada miembro del Tribunal para otorgar de cero a diez puntos. Dichas puntuaciones se harán públicas a la terminación de cada uno de los ejercicios.

7.ª Una vez realizados los ejercicios de oposición y valorados los méritos aportados por los aspirantes, el Tribunal elevará a esta Dirección General la consiguiente propuesta de nombramiento, propuesta que forzosamente habrá de tener el carácter de unipersonal.

8.ª A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso-oposición será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

9.ª El opositor propuesto por el Tribunal juzgador aportará ante esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma segunda de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal podrá formular propuesta adicional a favor del opositor que, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, reúna méritos suficientes para ser propuesto.

10. Si el aspirante propuesto tuviese la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en sus hojas de servicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1963.—El Director general, Jesús García Orcoven.

Sr. Inspector general, Jefe de Personal de esta Dirección General.

Programa que se cita

1. Disturbios congénitos.—Malformaciones.—Distrofias generalizadas.—Consideraciones radiológicas.
2. Fracturas más importantes en el lactante.
3. Hipovitaminosis D.—Datos radiológicos.
4. Hipovitaminosis C.—Hallazgos radiológicos.
5. Trastornos endocrinos en el lactante.—Características radiológicas.
6. La maduración ósea.—Estudio radiológico.
7. Cuadros de hipercalcificación en el lactante.
8. Vómitos habituales del lactante.
9. Estudio radiológico de la achalasia del cardias.
10. Estudio radiológico de la estenosis pilórica hipertrofica.
11. Úlcus duodenal en el lactante.
12. Megacolon congénito.—Diagnóstico radiológico del mismo.
13. Hernia del hiato.—Cuadro radiológico.
14. La primo-infección tuberculosa.
15. Imágenes radiológicas en los cuadros clínicos de diseminación hematógenas.—Tuberculosis miliar.
16. Dilataciones bronquiales.—Diagnóstico radiológico.
17. Hallazgos radiológicos en las pleuresías con derrame de distinto tipo.
18. Alteraciones pulmonares en la fibrosis quística del páncreas.
19. Displasias congénitas del cráneo.
20. El granuloma eosinófilo de los huesos.—Estudio radiológico y diagnóstico diferencial.
21. La afectación de los senos paranasales.
22. Calcificaciones intracraneales.—Estudio radiológico.
23. El pneumoencefalograma en el lactante.
24. Diagnóstico radiológico de la hidrocefalia.
25. Cuerpos extraños en aparato respiratorio.
26. Cuerpos extraños en aparato digestivo.
27. Estudio radiológico en la enfermedad celiaca.
28. Estudio radiológico en las malformaciones congénitas ano-rectales.
29. Invaginación intestinal.—Imágenes radiológicas y diagnóstico diferencial.
30. La patología del divertículo de Meckel.—Hallazgos radiológicos posibles.
31. Neumonías y bronconeumonías en el lactante.—Diagnóstico diferencial.
32. Estudio radiológico de la atelectasia pulmonar.
33. Neumonía plasmocelular del recién nacido y del prematuro.
34. La hiperplasia del timo.
35. Atresia congénita del esófago.—Diagnóstico radiológico.
36. Atresia congénita de las vías biliares.—Estudio radiológico.
37. Los tumores del mediastino.
38. El método radiológico en el diagnóstico de las cardiopatías congénitas.
39. Luxación congénita de cadera.
40. Anomalías congénitas de la uretra y de la vejiga.
41. Calcificaciones intrabdominales.—Diagnóstico radiológico.
42. Anomalías congénitas del riñón y del uréter.
43. La osteomielitis aguda en el lactante.
44. Características radiológicas en las enfermedades de la sangre en el lactante.
45. Adenopatías hiliares.—Cuadros radiológicos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Delineante de Obras Públicas en la Jefatura de Soria.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio de este Ministerio que a continuación se cita para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas

Jefatura de Obras Públicas de Soria.

Madrid, 3 de mayo de 1963.—El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian las vacantes que se indican a proveer en los Organismos de Obras Públicas que se mencionan.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Subalternos

Dos vacantes en la Jefatura de Obras Públicas de León.

Madrid, 6 de mayo de 1963.—El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian las vacantes que se indican a proveer en los Organismos de Obras Públicas que se mencionan.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Subalternos

Jefatura de Obras Públicas de Almería.
Jefatura de Obras Públicas de Castellón.
Jefatura de Obras Públicas de Logroño.
Ingeniero auxiliar en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz.

Podrá aspirar a esta vacante el personal del mencionado Cuerpo en cualquiera de sus situaciones y el que se encuentra en expectativa de ingreso en el mismo.

Madrid, 6 de mayo de 1963.—El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de una vacante de Capataz de Brigada y se convoca para el comienzo de los ejercicios.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición que se indica, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1963 y en el de la provincia de fecha 20 del mismo mes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento general del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, se relacionan a continuación los aspirantes admitidos a examen:

Don Pedro García Gómez.
Don Juan Manuel Blanco Mateo.
Don Miguel Salas Chicano.
Don Pablo Salz Rodríguez.
Don Cecilio Aullón Aullón.
Don Gonzalo Nielfa Escribano.

Los concursantes anteriormente relacionados deberán presentarse en el local de esta Jefatura, calle Colón, número 69, el día 26 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en que darán comienzo los ejercicios correspondientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Cuenca, 3 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe.—3.312.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de abril de 1963 por la que se nombra la Comisión especial que ha de emitir propuesta en el concurso de traslado a cátedras de Lengua y Literatura Españolas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 14 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del día 21) por la que se convocaron a concurso de traslado la provisión de las cátedras de Lengua y Literatura Españolas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Alicante (femenino), Almería (femenino), Andújar (segunda), «Montserrat» de Barcelona, Burgos (femenino), Caba (primera), Cáceres (segunda), Castellón (femenino), Cuenca (femenino), El Ferrol (femenino), Guadalajara (primera), Huesca (segunda), Jaca (segunda), Mahón (segunda), Mérida (segunda), Pontevedra (femenino), Salamanca (femenino) y Zamora (femenino).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) de la siguiente forma:

Presidente de libre designación del excelentísimo señor Ministro: Don Rafael de Balbín Lucas.

Suplente: Don Lázaro Montero de la Fuente.

Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en servicio activo: Don Gerardo Diego Cendoya.

Suplente: Don Juan Tamayo Rubio.

Vocal catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media: Don Francisco Ruiz Jurado.

Suplente: Don Juan Pérez y Pérez.

Vocal catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Alberto Sánchez Sánchez.

Suplente: Don Evaristo Correa Calderón.

Vocal catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Don Jaime Oliver Asín.

Suplente: Don José Simón Díaz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 24 de abril de 1963 por la que se nombra la Comisión especial que ha de emitir propuesta en el concurso de traslado a cátedras de Física y Químicas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 5 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del día 18) por la que se convocaron a concurso de traslado la provisión de las cátedras de Física y Químicas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Alicante (femenino), Almería (femenino), Burgos (femenino), Castellón (femenino), Cuenca (femenino), El Ferrol (femenino), León (femenino), Sevilla (masculino), Santander (femenino), Pontevedra (femenino) y Zamora (femenino).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) de la siguiente forma: